

BASES

---



Premio a la

**Innovación Tecnológica**

en el Sector Mineroenergético 2020



Sociedad Nacional de  
**MINERIA PETROLEO  
Y ENERGIA**

## CONVOCATORIA

La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), tiene como fin fomentar el desarrollo eficiente de las actividades minera, de hidrocarburos y eléctrica, buscando que estas actividades se realicen en forma cada vez más competitiva.

El actual contexto nacional originado por el estado de Emergencia Sanitaria y Aislamiento Social ha generado que las empresas deban de adaptarse a este nuevo escenario y permitir la reactivación de las actividades del sector, a través de la implementación de soluciones tecnológicas e innovadoras (I+D+i).

En este marco, la SNMPE tomando en consideración el actual contexto nacional del estado de Emergencia Sanitaria y Aislamiento social que paralizó las actividades de todos los sectores económicos del país y siendo conocedores de que las empresas se han visto en la necesidad de implementar soluciones tecnológicas e innovadoras (I+D+i) que les permita adaptarse a esta nueva normalidad y seguir con la reactivación de las actividades de nuestro sector, convoca a través de su Comité de Tecnología e Innovación, a participar del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero energético 2020, mediante la presentación de trabajos técnicos referidos a la implementación y desarrollo de productos y/o servicios innovadores a través del uso de la tecnología, que hayan sido desarrollados dentro del marco del Covid 19 y que a su vez contribuyan a generar un impacto positivo en la competitividad, productividad y sostenibilidad de las empresas del sector minero energético.

## OBJETIVOS

Los objetivos del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero Energético son los siguientes:

- a) Estimular y promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector minero energético.
- b) Reconocer los esfuerzos realizados por el sector empresarial y el sector académico en la innovación e implementación de tecnologías como: Tecnología de la información, Telecomunicaciones. Automatización y Robótica, tecnologías usadas en el desarrollo de productos y/o servicios innovadores, e ideas innovadoras que contribuyan a generar un impacto positivo en la competitividad, productividad, creación de valor y sostenibilidad de las empresas del sector minero energético.
- c) Difundir entre la comunidad en general la gestión moderna y eficiente, el avance tecnológico y las ideas que promueven el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas del sector minero energético.

## CATEGORÍAS

El premio se entregará a los ganadores en cada una de las siguientes categorías:

### **EMPRESA INNOVADORA**

Empresas del sector minero, hidrocarburos o eléctrico, asociadas a la SNMPE, que hayan implementado soluciones tecnológicas (productos, servicios o procesos) para asegurar la continuidad de las operaciones o soluciones que hayan contribuido a mitigar los efectos generados por el Covid 19.

### **ACADÉMICO INNOVADOR**

Investigadores, tecnólogos, docentes o los estudiantes vinculados a una universidad, o instituto superior tecnológico o instituto de investigación que hayan desarrollado una solución para atender las necesidades estratégicas, tácticas u operativas de las empresas del sector minero, hidrocarburos y eléctrico, mediante el uso de la tecnología, hayan sido implementadas o se encuentren como proyecto para su implementación.

### **PROVEEDOR DE EXCELENCIA**

Empresas de equipamiento, tecnología y/o servicios, que hayan desarrollado una solución para atender las necesidades estratégicas, tácticas u operativas de las empresas del sector minero, hidrocarburos y eléctrico, mediante el uso de la tecnología, hayan sido implementadas o se encuentren como proyecto para su implementación.

### **STARTUP INNOVADORA**

Startups que hayan desarrollado soluciones para atender las necesidades de las empresas del sector minero, hidrocarburos y eléctrico y que hayan sido implementadas o se encuentren como proyecto para su implementación.

## PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos técnicos deberán presentarse a través de la página web Minergy Connect <https://minergyconnect.pe/>, mediante la cual accederá al área de presentación de trabajos técnicos del Premio, debiendo incorporar la siguiente información:

- a) Información de contacto.
- b) Selección de categoría y sector en el que se aplica el trabajo técnico.
- c) Título y Autor(es), sector al que pertenece y categoría a la que postula.
- d) Resumen. Debe contener la información necesaria con la idea precisa de la innovación, y el tipo de resultados que se ha obtenido o piensa obtener.
- e) Antecedentes. Identificación de la situación pre-existente nacional e internacional, esto debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Esto mostrará las brechas que existen y los vacíos que se quieren llenar con la innovación. Al final se debe de responder ¿Por qué es importante la innovación?
- f) Objetivos. Deben mostrar una relación clara y consistente con la pregunta que se ha querido resolver.
- g) Metodología. Se debe mostrar, en forma organizada y precisa, cómo se ha alcanzado el o los objetivos propuestos. Debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de innovación, empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la descripción de la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, las técnicas, las actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para la innovación.
- h) Costo de implementación y/o de inversión.
- i) Relación costo – beneficio.
- j) Indicadores de impacto en la productividad y/o competitividad. ¿Cuáles son los resultados en la empresa luego de la implementación de la innovación?, principales indicadores de resultados.
- k) Conclusiones. Indicadores de mejora, interpretación del resultado más importante.

l) Bibliografía. Listado en orden de citación, de las referencias bibliográficas que se citan en el texto del proyecto. Recuerde que la literatura citada refleja el grado de actualización de los investigadores en el tema, tanto en el contexto nacional como internacional.

Además, se deberán adjuntar:

1. Carta de presentación y acreditación con membrete de la empresa, universidad o institución, que acredite al participante y al trabajo técnico que se presenta. La carta deberá ser escaneada en formato PDF, y dirigida al Jurado Calificador del Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero energético.
2. Declaración Jurada de cumplimiento de aspectos legales establecidos en las páginas 9, 10 y 11 de las bases del concurso, emitida en papel membretado de la empresa, universidad o institución según formato. La misma deberá ser escaneada en formato PDF, y dirigida a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.
3. Archivo Powerpoint en formato PDF con una presentación del trabajo técnico de máximo 15 láminas.
4. Archivos de información complementaria (De considerar necesario podrán adjuntar adicionalmente):
  - a) Archivo de material gráfico (fotos, planos, gráficas, etc.) en formato PDF.
  - b) Archivo de video, estos podrán mostrar los alcances del proyecto desarrollado o de la idea innovadora en no más de 3 minutos de video, en los formatos mpg o avi.

## PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

**31 DICIEMBRE 2020**

Última fecha difusión y  
recepción de trabajos

Cierre de inscripciones  
18:00 hrs

## JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará conformado por personas de reconocido prestigio, externas a la SNMPE y a las empresas asociadas, las mismas que son representativas de los sectores: académico, privado, público y profesional. El jurado contará con total autonomía para sus deliberaciones.

## EVALUACIÓN

- a) Los miembros del Jurado evaluarán todos los trabajos recibidos por la SNMPE.
- b) El Jurado podrá convocar a los participantes que considere, para que en una reunión especial amplíen la información presentada sobre el trabajo propuesto.
- c) El Jurado presentará a la SNMPE los trabajos ganadores y la justificación para su selección en la fecha indicada en el cronograma de actividades establecido.
- d) Se premiará a uno o más trabajos por categoría; el Jurado puede optar por otorgar menciones honrosas a los trabajos que considere.
- e) El Jurado considerará en su evaluación los siguientes criterios:

MÉRITO INNOVADOR		20
Grado de diferenciación de la iniciativa, comparados sus atributos con las alternativas existentes		10
Aplicabilidad de la innovación. Posibilidades generadas y/o resultados alcanzados con su aplicación en las áreas de interés en el sector		10
USO DE TECNOLOGÍA		20
Valor estratégico que las tecnologías han jugado en la configuración y/o desarrollo de la solución		20
RELEVANCIA Y APLICACIÓN REAL EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		20
Problema u oportunidad abordado por la solución innovadora en la industria		10
Impacto en el negocio, según indicadores asociados al ámbito de aplicación		10
EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS		20
Costo beneficio		10
Metodología de ejecución		10
ESCALABILIDAD Y CONTINUIDAD DE USO		20
Escalabilidad de la solución. Cómo esta solución resuelve un problema global de la industria y/o puede ser replicada en otras empresas que tengan el mismo problema		10
Continuidad de uso		10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

f) El Jurado comunicará a la SNMPE la lista de los trabajos ganadores por medio de un acta escrita y firmada por sus miembros.

g) Los resultados emitidos por el Jurado son inapelables.

## PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación se realizará de manera virtual a través de nuestra plataforma Zoom.

El Premio a la Innovación Tecnológica en el sector minero energético es único e indivisible y consiste en el otorgamiento del trofeo distintivo y diploma a los ganadores de cada una de las categorías señaladas en página 3 del presente documento.

Las empresas que resulten ganadoras tendrán la oportunidad de exponer sus trabajos durante la ceremonia de premiación por un espacio de 5 minutos.

En los casos que amerite, se otorgará una mención honrosa por categoría y los diplomas de reconocimiento respectivos.

Asimismo, como parte del reconocimiento a los trabajos ganadores, se difundirán los trabajos a través de los siguientes medios:

- Revista institucional de la SNMPE “Desde Adentro”
- Plataforma Minergy Connect,
- Redes sociales de la SNMPE
- Redes sociales de Minergy Connect.

## DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La SNMPE se reserva el derecho de divulgar a través de los diferentes medios de comunicación los trabajos que hayan sido presentados al Premio, así como los que el Jurado haya determinado como ganadores o con menciones honorosas.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades correspondiente es el siguiente:

### 31 DICIEMBRE 2020

Última fecha difusión y recepción de trabajos

Cierre de inscripciones  
18:00 hrs

### 11 ENERO 2020

Emisión de veredicto del Jurado

### 14 ENERO 2020

Ceremonia de premiación y presentación de trabajos  
17:00 - 19:00 hrs



## CONSULTAS Y CANAL DE CONTACTO

El Comité Organizador del Premio será el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los interesados formulen respecto a las presentes Bases. Las consultas podrán dirigirlas a la coordinación del Comité Organizador contacto:

**Luis Felipe Gil**

Teléfono 215-9250 Anexo 239,  
Correo electrónico lgil@snmpe.org.pe

**Yenny Castillo**

Teléfono 215-9250 Anexo 242,  
Correo electrónico ycastillo@snmpe.org.pe.

## ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR

### VERACIDAD DE LOS DATOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a) Los datos proporcionados por los participantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- b) Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.
- c) Asimismo, se comprometen a mantener indemne a la SNMPE respecto de reclamaciones de terceros y ante acciones legales, administrativas o judiciales que puedan ser iniciadas por terceros sobre derechos relacionadas con los trabajos técnicos que presenten.
- d) Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en el “Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero energético” (tal como su nombre, imagen, información del proyecto u otro) se licencie a SNMPE en forma gratuita, no exclusiva, transferible a terceros, a nivel mundial para su utilización en material físico o digital que se elabore relacionado con el presente Premio para obtener un mayor grado de difusión y promoción del mismo.
- e) De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la presente edición del Premio a la Innovación Tecnológica en el sector minero energético, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que la SNMPE puede ceder estos datos a terceros para los fines expuestos a continuación: Incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines esta-

dísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del Premio. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto que se detallan en página 9 del presente documento.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

a) Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan sus trabajos técnicos es original y no infringe ningún derecho de terceros, en especial derechos de propiedad intelectual, incluidos sin límites, derechos de autor, marcas, patentes, secretos comerciales, privacidad, publicidad u otros; y, que el contenido no es ilegal ni se ha enviado a la SNMPE de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.

b) Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Premio. Así como, los participantes otorgan una licencia de uso en forma gratuita, no exclusiva, transferible a terceros, a nivel mundial y por el máximo del plazo legalmente permitido a favor de SNMPE para que ésta pueda reproducir, distribuir y comunicar públicamente los trabajos que hayan sido presentados al Premio, así como los que el Jurado haya determinado como ganadores o con menciones honrosas a través de los diferentes medios de comunicación” en concordancia con las páginas 9, 10 y 11 de las bases.

c) Los participantes se comprometen a asumir íntegra y exclusivamente todas las responsabilidades que les correspondan frente a las personas que pudieran requerir o contratar para la presentación de su trabajo técnico, en especial de licenciamiento del software, en caso se utilice para el desarrollo del proyecto presentado.

#### **ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

a) La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.

b) En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por el Comité Organizador, las partes acuerdan someterse a lo que resuelva el Comité Organizador.

#### **RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO**

a) Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador del Premio.

b) El Comité Organizador del Premio, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.

c) Lo no previsto en estas Bases será resuelto por el Comité Organizador del Premio.

Lima, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Señores

JURADO CALIFICADOR

PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR MINEROENERGÉTICO 2020

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa o institución académica) identificada con R.U.C N° \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su \_\_\_\_\_ (Cargo) \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos) identificado (a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ cumplimos con presentar ante ustedes el siguiente trabajo técnico postulante al Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Minero Energético 2020:

Trabajo Técnico: \_\_\_\_\_

Categoría: \_\_\_\_\_

Sector: \_\_\_\_\_

Responsable (s) del Trabajo Técnico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante del área participante)

Lima, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Señores

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA

Presente.-

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES  
PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR MINEROENERGÉTICO

Por medio de la presente \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa o institución académica) identificada con R.U.C N° \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su \_\_\_\_\_ (Cargo) \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos) identificado (a) con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ aceptamos y damos fe de lo siguiente:

Veracidad de los datos y aceptación de las bases

a) Los datos proporcionados son correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

b) Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.

c) Asimismo, aceptan mantener indemne a la SNMPE, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con los trabajos técnicos que presenten.

d) Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en el “Premio a la Innovación Tecnológica en el Sector Mineroenergético” (tales como nombre, imagen, información del proyecto) se utilicen en el material de difusión relacionado con el presente Premio, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.

e) De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la presente edición del Premio a la Innovación Tecnológica en el sector minero-energético, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que la SNMPE puede ceder estos datos a terceros para los fines expuestos a continuación: Incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del Premio. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto que se detallan en página 9 del presente documento.

## **Propiedad intelectual e industrial**

a) Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan en sus trabajos técnicos son de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.

b) Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Premio, incluyendo pero no limitando a su publicación en las webs, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

c) Los participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en el proyecto presentado.

## **Aceptación de los términos y condiciones**

a) La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Comité Organizador.

b) En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por el Comité Organizador, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima.

## **Responsabilidades del Comité Organizador del Premio**

a) Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por el Comité Organizador del Premio.

b) El Comité Organizador del Premio, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.

c) Lo no previsto en estas Bases será resuelto por el Comité Organizador del Premio.

Firmado en señal de conformidad y aceptación.

---

(Firma del Representante del área participante)

BASES

---



Premio a la

**Innovación Tecnológica**

en el Sector Mineroenergético 2020



Sociedad Nacional de  
**MINERIA PETROLEO  
Y ENERGIA**